

14 junio 1827

en sus principios, obdientés al Gobierno; i sostenedores ardientes de la libertad se les desprecia, i olvida solo por su fidelidad. La patria (digase lo que se quiera) comienza por nosotros mismos, por nuestras mujeres é hijos, siguiendo progresivamente este orden. No es político, pues, buscar con semejante denegacion, lo que se debe evitar. Otro de los medios que indica el Ejecutivo para el restablecimiento del orden, es el que se emita una lei severa para el ejército; i que se pueda reducir por la fuerza á un cuerpo que se manifieste desobediente. Medida que creemos de la mas grande importancia, i á que no se opondrá ningun individuo que no quiera recibir la lei de la fuerza armada. ¿Iserá justo, político, ni razonable que se dé una lei semejante para castigar al delincuente, i reducirlo á su deber, cuando se repugna el que pueda premiarse al amigo de la Constitución i de las leyes, al sostenedor de nuestros derechos? Si queremos que se nos llame justos, séamoslo, i mucho mas en negociaciones de la mas grande trascendencia. Autorízese al Ejecutivo, proveyendósele de los medios que en su concepto juzga de la mayor importancia para el restablecimiento del orden, supuesto que por un decreto del congreso, así se le ha mandado. Nosotros no podremos nunca mirar con indiferencia á los hombres que han servido de apoyo para la conservacion de nuestras instituciones, i mucho mas á los que han marchado siempre á su cabeza. No nos olvidemos de los males que aun existen, i si positivamente queremos Patria, Libertad i Leyes, castigemos el vicio—premiemos la virtud. Esta verdad debe hacerse estensiva á todas las clases de la República, i digásenos por los imparciales—¿podrá llamarse injusta é inpolítica?

Artículo copiado del periódico de la Sociedad de San Fernando.

Como todo lo que está sujeto al entendimiento humano ha sido perfeccionado en razon de los siglos, el arte de oprimir ha participado del refinamiento; cuando los bárbaros del norte invadieron el medio dia, no presentaban a los pueblos vencidos mas razones que su número y sus armas, con lo cual llenaban su voluntad, en el dia ningun déspota quiere confesar que lo es, todos presentan los grillos á los pueblos como

un don del Cielo, y solo por hacer su felicidad para lo cual, dicen ellos, se ha tomado el camino bajo de oprimirlos, dejando el ruido de las armas para cuando el infame arte de lo que algunos llaman política haya acabado de estraviar la razon con los subterfujos de la diplomacia moderna. Ésta es la que han aprendido nuestros gobernantes (dice el periódico); pero nosotros somos inmigrantes (continúa), que no los agradecemos celo por proporcionarnos una tiranía ordenada, con la cual esperaban ellos que la nacion (española) diese al mundo esta nueva prueba de su juicio i circunspeccion, lo que, traducido en términos que todo entienden, quiere decir que nos dejemos poner otra vez la albarda. Pues separ nuestros bienhechores que si el tenen juicio que ellos quieren, es para ser esclavos, querémos mas bien que ellos, i los soberanos, nos tengar por mui malas cabezas.

2214 HOMBRE I LA SOCIEDAD.

Hay un contrato mútuo entre estas dos partes contratantes, que consiste de la una parte en someterse al imperio de la lei—de la otra, en proteger los derechos del hombre, mediante la pronta i exacta ejecucion de sus leyes i convenciones. El hombre, sometido á las leyes de la convencion social, queda obligado á limitar ó circunscribir sus derechos absolutos á las reglas de la lei; i la sociedad, admitiendo ó reasumiendo en sí los derechos del hombre, privado en obsequio del bien jeneral, queda obligada á proteger su existencia, su libertad i su propiedad. El hombre, faltando á la obediencia i sumision de las leyes á que se sometió la sociedad, resulta delincuente, i sujeto á las penas impuestas por la lei. La sociedad, faltando á la obligacion de proteger los derechos del hombre, desliga á éste de sus obligaciones particulares, resultando en absoluta posesion de los derechos que heredó de la naturaleza en toda su plenitud.

Estos principios jenerales del contrato social, se recuerdan á los perturbadores del orden, á los desnaturalizados, agentes de la arbitrariedad i despotismo, á la perversa faccion empeñada en roer como viles insectos los cimientos de nuestro Código fundamental, que triunfará á pesar, de la rabia de los enemigos de la libertad.

BOGOTÁ: Imprenta de SALAZAR, por V. Martinez, año 1827.

EL

N. 6.

Por n
cion en
si hai
naciona
venient
blea el
materia
pública
no con
versos
sucesiv
modo
comisi
dos cá
cual se
con el
de las
necesit
que ha
proye
vencio
si se ll
instit
der á
conoc
minar
peligr
Otros
jener
el den
sas m
de es
han
oido
omit
auton

182

(653-2-3)

BNC F. Quijano. El Regentio (5) 14 Jun 1827. Bogota

Proyecto de lei
sobre el
gobierno de la
nacion